INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00160-00**, informando que el presente asunto no tiene actuaciones desde hace más de 6 meses. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Como quiera que la última actuación surtida dentro del presente proceso fue referente a la aceptación de renuncia del apoderado de la ejecutante, mediante auto de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinte (2020), sin que a la fecha exista impulso o se manifieste la intensión de continuar con el trámite del presente proceso, y luego de transcurridos más de 6 meses, se **ORDENA** por Secretaría remitir las presentes diligencias al **ARCHIVO** del Despacho por **INACTIVO**.

Lo anterior, hasta tanto la parte interesada proceda a impulsar o manifestar el interés de continuar con el trámite de la presente acción ejecutiva, lo anterior conforme con lo consagrado y dispuesto por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

Por secretaria procédase al Archivo conforme con lo ordenado en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

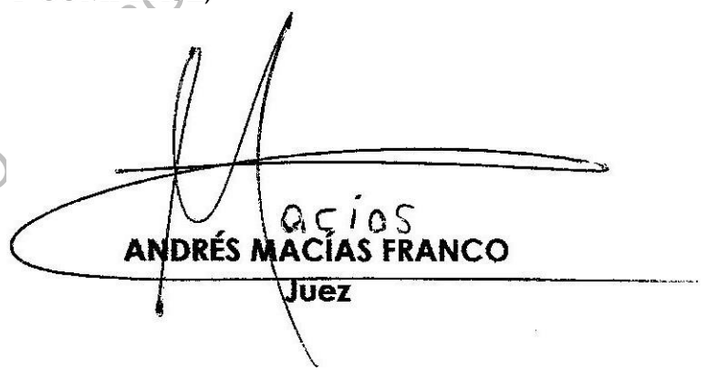

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DITB